

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 90

Viernes 23 de abril de 1954

FRANQUEO  
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre .....	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

## ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual ....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos .....	4'00 .

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

*Jefatura del Estado.*—Ley de 30 de marzo de 1954 por la que se modifican los sueldos de los funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanidad Local..... 545

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

*Diputación Provincial de Córdoba.*—Extracto de acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero últimos y relación de Decretos de mayor importancia dictados por la Presidencia durante los mismos meses. 546

### ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Gobierno Civil de Córdoba.*—Autorizando a los

Página

Página

herederos de don Rafael Onieva Pérez para colocar preparados de estrignina en finca de su propiedad.... 549

*Delegación de Hacienda de Córdoba.*—Recordando la obligación de presentar antes del día 30 del corriente mes las declaraciones del Impuesto sobre la renta..... 549

*Juzgados.*—Aguilar de la Frontera, Priego de Córdoba, Puente Genil, Bujalance, Palma del Río, Hinojosa del Duque, Córdoba y Baena..... 549

*Distrito Minero de Córdoba.*—Concediendo permisos de investigación de minas ..... 552

## GOBIERNO DE LA NACIÓN

### Jefatura del Estado

(«Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 1 de abril de 1954)

Núm. 1.469

**LEY de 30 de marzo de 1954**  
por la que se modifican los sueldos de los funcionarios de de los Cuerpos Generales de de Sanidad Militar.

La dualidad de funciones, estatales unas y municipales otras, que vienen desempeñando el personal facultativo y técnico auxiliar de los Cuerpos Generales de Sanidad Local, integrados por los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, Tocólogos de Asistencia Pública Domiciliaria, Inspectores Farmacéuticos Municipales, Inspectores Veterinarios Municipales, Odontólogos Municipales, Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria y Ma-

tronas de esta misma Asistencia, se ha reflejado en su original y precario tratamiento jurídico y económico en forma que reclama un urgente remedio.

Por ello, sin perjuicio de que pueda abordarse en el futuro la normalización de este estado de cosas con un criterio racional y armónico, se estima preciso solucionar ahora el problema de la escasa cuantía de los haberes de este personal, asignándole una nueva escala de sueldos, en la que se absorben las gratificaciones fijas que en la actualidad perciben algunos de los grupos que le constituyen y señalando como fecha para su entrada en vigor la de primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas.

### DISPONGO :

Artículo primero.—Las plazas dependientes de los Cuerpos Generales de Sanidad Local estarán dotadas con los sueldos que a continuación se detallan:

Primero. Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria: Primera categoría doce mil pesetas; segunda, once mil; tercera, diez mil y cuarta, nueve mil y quinta ocho mil pesetas anuales.

Segundo. Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales: Primera categoría doce mil pesetas; segunda, once mil; tercera, diez mil y cuarta, nueve mil pesetas anuales.

Tercero. Médicos Tocólogos municipales: Primera categoría, diez mil pesetas; segunda, nueve mil; tercera, ocho mil y cuarta, siete mil pesetas anuales.

Cuarto. Inspectores Farmacéuticos Municipales: Primera categoría, ocho mil pesetas; segunda, siete mil quinientas; tercera, siete mil, y cuarta, seis mil quinientas pesetas anuales.

Quinto. Inspectores Veterinarios municipales: Primera categoría, doce mil pesetas; segunda, diez mil setecientas cincuenta; tercera nueve mil quinientas; cuarta, ocho mil doscientas cin-

cuenta, y quinta, siete mil pesetas anuales.

Sexto. Odontólogos municipales: Primera categoría, ocho mil pesetas; segunda siete mil quinientas; tercera, siete mil, y cuarta, seis mil quinientas pesetas anuales.

Séptimo. Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria: Primera categoría, seis mil pesetas; segunda, cinco mil quinientas; tercera, cinco mil; cuarta, cuatro mil quinientas y quinta, cuatro mil pesetas anuales.

Octavo. Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria: Primera categoría, cuatro mil pesetas segunda, tres mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos; tercera, tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos; cuarta, tres mil, y quinta, dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos anuales.

No obstante, en los casos que las Corporaciones locales hubieren asignado mayores sueldos que los aquí establecidos a este personal sanitario, serán aquéllos mantenidos.

Artículo segundo. El personal de los referidos Cuerpos disfrutará de quinquenios de la misma cuantía anual a la de los que actualmente le están atribuidos.

Artículo tercero.—En los meses de julio y diciembre de cada año se abonará al personal comprendido en esta Ley una gratificación extraordinaria equivalente a la dozava parte del haber anual, incluido sueldo y quinquenios.

Artículo cuarto.—Los sueldos quinquenios y gratificaciones extraordinarias de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de tercera, cuarta y quinta categorías, se pagarán con cargo a los Presupuestos del Estado, y los haberes del restante personal comprendido en esta Ley se seguirán pagando con cargo a los Presupuestos municipales.

Artículo quinto.—Su suprimen las gratificaciones fijas anuales que en la actualidad viene percibiendo una parte del personal de los Cuerpos Generales de Sanidad Local anteriormente enumerados.

Artículo sexto.—Por los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda se adoptarán las disposiciones necesarias para la aplicación de esta Ley, que entrará en vigor a todos sus efectos en primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

#### DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Gobierno para que a propuesta del Ministerio de la Gobernación y mediante Decreto de éste, se unifique el régimen de quinquenios del personal sanitario a que se refiere la presente Ley sobre la base de la percepción de ellos más favorable.

Dada en el Palacio del El Pardo, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 1.548

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial, durante el mes de noviembre del corriente año, de conformidad con lo que se determina en la atribución quinta del artículo 142, del título 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sesión pública ordinaria del día 13 de noviembre de 1953

Fué aprobado el borrador del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 9 de octubre anterior.

Se modificó el artículo 30 del Reglamento de pensiones de estudios, en el sentido de exigir para las pensiones de pintura la explicación de un tema de perspectiva y el vaciado en yeso para los de escultura.

Se aprobó la convocatoria para proveer la plaza de médico de Dermatología de la Beneficencia provincial.

Fué aprobado el proyecto de reparación del camino vecinal del km. 42 al 43 de la carretera de Córdoba a Jaén a Doña

Mencia por el camino viejo de éste pueblo.

Se concedió al Ayuntamiento de Los Moriles un anticipo reintegrable para las obras de construcción del camino vecinal del km. 2 del camino vecinal del km. 6 de la carretera de Aguilar a Moriles Horcajo.

Fueron aprobados los decretos dictados por la presidencia en el mes de octubre, y los extractos de los acuerdos de la sesión pública celebrada en el mismo mes.

Se acordó una nueva distribución de la pensión de viudedad de doña Dolores Jesús Zoilo Morcillo.

Quedó enterada la Corporación de que ha sido aprobada por la Sueprioridad, la distribución de la última anualidad del crédito para obras de los planes de 1945.

Se acordó ofrecer a don José de la Torre y del Cerro, cronista de esta provincia, la emisión de sus obras de mayor importancia histórica.

Se resolvió felicitar a los señores Romojaro, Abella, Barrera Rodríguez y Calderón Ostos, por las distinciones que le han sido concedidas por el Gobierno.

Así como al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Subsecretario de dicho departamento y Director General de Administración Local, por su destacado interés para que sea una realidad el proyecto de reforma de las Haciendas Locales.

Por último quedó enterada la Corporación de la correspondencia recibida por la Presidencia en el pasado mes.

Córdoba, 7 de diciembre de 1953.—El Secretario, Leonardo de Castro.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial, durante el pasado mes de diciembre de conformidad con lo que se determina en la atribución 5.ª del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sesión pública ordinaria del día 11 de diciembre de 1953

Fué aprobado el borrador del

acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 13 del pasado mes de noviembre.

Se aprobó el nuevo formato para el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Quedó enterada la Corporación de la Ley de 3 de diciembre sobre modificación de la bases de Régimen Local.

Se acordó oponerse a la apelación interpuesta por varios practicantes contra la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en ecurso formulado por los mismos.

Aprobar la propuesta de la Presidencia para la adquisición de cuadros artísticos.

Se prestó su aprobación a un expediente de transferencia y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario

Quedó enterada la Corporación del agradecimiento del Ayuntamiento de Valenzuela por la subvención de 15.000 pesetas concedidas para la instalación de un Centro telefónico.

Fueron aprobados los decretos dictados por la Presidencia durante el mes de noviembre y los extractos de los acuerdos adoptados por esta Diputación durante el mismo mes.

Quedó enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Administradora del impuesto para la prevención del Paro Obrero, en la sesión del día 3 del mes de diciembre.

Dar el pésame a don Alfonso Carbonell Trillo-Figueroa, por el fallecimiento de su hermano don José, y a don Manuel Quero Morente, por el fallecimiento de su hija María Luisa.

Felicitar al Excmo. Sr. General don Antonio Castejón Espinosa, por haberle sido concedida la Medalla de Oro de la Juventud.

Quedar enterada de que por el Ministro de Hacienda ha sido aprobado el presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos con destino a la Universidad Laboral, y que se felicite a todas las Autoridades que han colaborado a este fin.

Aprobar los proyectos para la construcción de 30 edificios escolares en varios pueblos de esta provincia.

Y que se felicite al señor Pre-

sidente de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo y al Arquitecto Provincial, por la labor desarrollada.

Crear una Comisión para la elaboración de un amplio plan de construcciones, con motivo de la reforma de las Haciendas Locales.

Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para ejecutar obras en el camino vecinal «De Hornachuelos al km. 9,600 de la carretera de Posadas a Villaviciosa».

Aclarar el acuerdo de fecha 10 de julio próximo pasado sobre la adquisición de fincas para la ampliación del Hospital Psiquiátrico.

Córdoba, 2 de enero de 1954.  
—El Secretario, Leonardo de Castro.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial en el pasado mes de enero, de conformidad con lo que determina la atribución 5.ª del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sesión pública ordinaria del día 8 de enero de 1954

Fué aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de diciembre del año anterior.

Se emitió el informe solicitado por la Dirección General de Administración Local, con respecto a las plantillas de funcionarios de esta Diputación.

Ratificó el decreto de la Presidencia de 19 del pasado mes de diciembre, por el que se interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo, con motivo de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de esta capital en reclamación de cantidad formulada por Antonio Moreno y otros, a esta Diputación.

También fué ratificado el decreto de la Presidencia de fecha 19 del mismo mes de diciembre, por el que se dispuso la apelación contra el fallo dictado por el Tribuna Provincial de lo Contencioso Administrativo en el recurso interpuesto contra esta Diputación por don Antonio López de Letona.

Quedó enterada del prorrateo hecho por la Dirección General de Administración Local, para el abono de la pensión de viudedad a doña Enriqueta Ferrao Pedrayes, viuda del Interventor que fué de esta Diputación don Justo Mac-Carthy del Castillo.

Se acordó contestar a la comunicación de la Dirección de Vías y Obras provinciales, que solicitó aclaración sobre varios extremos para la contratación y adjudicación de obras.

Se concedió pensión de orfandad reglamentaria a doña Concepción Dávila Cabrera, por fallecimiento de su señora madre doña Matilde Cabrera Aguilar, esposa que fué del funcionario fallecido don Julio Dávila del Castillo.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación obtenida por las Contribuciones e Impuestos del Estado, durante el tercer trimestre del pasado año de 1953.

Fueron aprobados los decretos dictados por la Presidencia en el mes de diciembre y el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 11 del mismo mes.

Prevía declaración de urgencia, se acordó aplicar el artículo 661 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de que hasta tanto se confeccione y ponga en vigor el nuevo presupuesto para el ejercicio de 1954, rija el correspondiente al del ejercicio de 1953.

También previa declaración de urgencia, se acordó prorrogar para el ejercicio actual, la administración y cobranza del impuesto para la prevención del Paro Obrero.

Córdoba, 6 de febrero de 1954.  
—El Secretario, Leonardo de Castro.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial en el pasado mes de febrero, de conformidad con lo que determinada la atribución quinta del artículo 142 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

Sesión pública ordinaria del día 15 de febrero de 1954

Fué aprobado el borrador del

acta de la reunión celebrada el día 8 de enero anterior.

Quedó enterada la Corporación de dos comunicaciones del Ilmo. Sr. Director General Jefe de Mutualidades Laborales, agradeciendo a esta Diputación el acuerdo adoptado sobre aprobación del presupuesto extraordinario para la Universidad Laboral.

También quedó enterada la Diputación, de que habían sido aprobadas las cuentas correspondientes a los años 1950 y 1951.

Hacer constar en acta la felicitación cursada por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda a esta Diputación por el buen resultado obtenido en la recaudación de contribuciones en el pasado año.

Aprobar y hacer suya la propuesta de la Comisión de Gobierno de ofrecer al Excelentísimo señor don Félix Romero Menjibar, el que esta Corporación le apadrine en el acto de su consagración.

Quedó enterada la Corporación del acuerdo adoptado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación interpuesta contra esta Diputación por don Manuel González Peña, por exacción de la Tasa de Rodaje.

Acordó reconocer quinquenios al personal del Servicio de Contribuciones sujeto a reglamentación laboral.

Fueron aprobados los decretos dictados por la presidencia en el pasado mes de enero y los extractos de los acuerdos adoptados por esta Diputación en la sesión del día 8 del mismo mes.

Acordó felicitar al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, con motivo de haber cumplido el V aniversario de su toma de posesión.

Hacer constar en acta su sentimiento con motivo del fallecimiento de doña Angelina Casado Alcaide, abuela materna del señor Diputado Provincial, don José Diéguez Ortiz.

Córdoba, 8 de marzo de 1954.  
—El Secretario, Leonardo de Castro.

mayor importancia dictados por la Presidencia, durante los meses de noviembre y diciembre del pasado año, y enero del actual, de conformidad con lo que se determina en el artículo 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Mes de noviembre

Concediendo al Ayuntamiento de Espiel, subvención para ayuda de los gastos ocasionados con motivo de los temporales.

Aprobando liquidaciones por estancias de huérfanos de Guerra en el mes de septiembre, en Colegios a cargo de esta Corporación.

Concediendo autorizaciones a varios peticionarios para hacer prácticas para las carreras de practicante y matrona.

Ordenando se den las más expresivas gracias a don Martín Moreno Roca, por el envío de 20 pases para presenciar partidos de futbol con destino a los acogidos del Colegio de la Merced.

Aprobando el pliego de condiciones económico-administrativas para las obras de construcción del camino vecinal del km. 2 del camino vecinal del km. 6 de la carretera de Aguilar a Moriles a Horcajo y sitio Puente de la Limosna.

Aprobar el presupuesto de gastos que ha de ocasionar el estudio y proyecto de adaptación de la pista militar de Los Blázquez a Fuente Obejuna, a camino rural, así como el de la pista de Los Blázquez a la Peraleda del Zaucejo.

Conceder autorizaciones para hacer prácticas en el Hospital de Agudos y Casa de Maternidad e Infancia a varios peticionarios.

Ordenando pase al pleno de la Corporación, la convocatoria para proveer una plaza de médico de Entrada de la Beneficencia provincial.

Aprobar varios presupuestos de la carpintería provincial para trabajos en distintos Establecimientos Benéficos.

Aprobar la propuesta complementaria para el cultivo del vivero en la Huerta de Figueroa.

Aprobar varias certificacio-

nes de obras en caminos vecinales.

Aprobar la adquisición de un aparato de anestesia y accesorios para el Hospital provincial.

Conceder anticipos reglamentarios a Funcionarios de la Corporación.

Aprobar cuenta y facturas por distintos servicios prestados a esta Corporación y Establecimientos dependientes de la misma.

Mes de diciembre

Aprobar liquidaciones por estancias de huérfanos de Guerra, en distintos Colegios contratados por la Corporación.

Ordenando se dirijan telegramas de felicitación al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación y Director General de Administración Local, por sus brillantes discursos pronunciados en la reunión de las Cortes Españolas, en la que se trató de la reforma de las Haciendas Locales.

Aprobar actas de recepción definitiva de obras en varios caminos vecinales.

Ordenando se felicite al Excelentísimo señor don Antonio Castejón Espinosa, con motivo de haberle sido concedida la Medalla de Oro de la Juventud.

Designar al procurador de Madrid, don Francisco Guinea Gauna, para que represente a esta Corporación, en la apelación interpuesta ante el Tribunal Supremo, por don José López Casado y otros practicantes.

Ordenando el libramiento de cantidades para cubrir atenciones de las distintas Secciones y Establecimientos de la Corporación.

Disponiendo se ofrezca al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, la colaboración de esta Diputación para conseguir el establecimiento en esta capital o provincia, de una central térmica.

Aprobar el presupuesto de don José Manrique, para la adquisición de un piano para la clase de música del Colegio Provincial de la Merced.

Mes de enero de 1954

Autorizando al Director del Hospital Psiquiátrico para nombrar una limpiadora de las Oficinas del Establecimiento con arreglo al régimen laboral.

Ordenando se interese de la Dirección General de Administración Local, se aumente el cupo de cemento para obras en caminos vecinales.

Ordenando se proceda al estudio para llegar a la edición de un libro sobre la Casa Provincial de Maternidad e Infancia.

Aprobar la propuesta para la conservación y cultivo del vivero en el monte consorciado de Rute, Adamuz y Posadas.

Aprobar la adquisición de mobiliario e instrumental para el quirófano de San José, del Hospital de Agudos.

Proponiendo se reconozcan quinquenios a varios empleados del Servicio de Contribuciones, sujetos a Reglamentación Laboral.

Ordenando se contrate mediante licitación pública la ejecución de varias obras en caminos vecinales a cargo de esta Diputación.

Concediendo ingreso de menores en los distintos Establecimientos Benéficos de la Corporación.

#### Mes de febrero

Aceptando la renuncia hecha por don José Martínez Cerezo, en su cargo de Celador del Museo Provincial de Bellas Artes.

Autorizando a don Manuel Ortiz Lama, para atravesar una línea de alta tensión en el camino vecinal de Baena a Nueva Carteya.

Aprobando liquidación por estancias de huérfanos de Guerra, en el mes de diciembre, en Colegios a cargo de esta Corporación.

Ordenando se proceda a la revisión de precios de obras de construcción del camino vecinal de Valsequillo al km. 27 del ferrocarril de Almorchón a Belmez.

Conceder autorizaciones para hacer prácticas en el Hospital de Agudos y Casa de Maternidad e Infancia a varios peticionarios.

Concediendo ingreso de menores en los distintos Establecimientos Benéficos de la Corporación.

Ordenando se contrate mediante licitación pública la ejecución de varias obras en ca-

minos vecinales a cargo de esta Diputación.

Ordenando se anuncie el concurso de placas para la Tasa de Rodaje.

Córdoba, 3 de abril de 1954.  
—El Presidente, **Joaquín Gisbert Luna**.

## ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Gobierno Civil de la provincia de Córdoba

Circular núm. 1.769

Con esta fecha concedo autorización a los herederos de don Rafael Onieva Pérez, propietarios de la finca denominada «Valdeinfierno», del término Municipal de Priego de Córdoba, para que durante un plazo de dos meses, pueda proceder a la colocación en ella de preparados de estricnina, con objeto de exterminar los animales dañinos existentes que causan perjuicio a la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Córdoba, 21 de abril de 1954.  
—El Gobernador Civil, **José María Revuelta Prieto**.

### Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

Núm. 1.768

#### Contribución sobre la Renta

Se recuerda a todos los obligados a ello, que con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942, las declaraciones de este Impuesto correspondientes a los rendimientos de cualquier clase o naturaleza obtenidos dentro del año natural de 1953, deberán presentarse antes del día 30 del corriente mes de abril, por triplicado y ajustadas al modelo oficial en la Sección de Contribución sobre la Renta de esta provincia.

Deberán declarar no solo los contribuyentes que figuran inscri-

tos en el Registro padrón de esta Contribución, si no aquellos otros que sin haberlo sido en años anteriores, hayan obtenido en el pasado año rendimientos superiores a 60.000 pesetas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 6 de febrero de 1943.

Transcurrido el 30 de dicho mes serán impuestas las sanciones reglamentarias a los que no hayan presentado su declaración, sin perjuicio de la acción inspectora.

Los impresos adecuados puede adquirirlos en la Depositaria-pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 20 de abril de 1954.  
—El Jefe de la Sección Fernando Rodríguez,—V.º B.º El Delegado de Hacienda, **Luis Vela-Hidalgo**.

## JUZGADOS

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.699

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera.

Hace saber: Que en procedimiento de apremio, número 419 de 1952, a instancia de la Magistratura del Trabajo contra don Rafael Morales Cantos vecino de Puente Genil, se ha acordado sacar a subasta por primera y única vez la finca que se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Agustín Aranda número uno el día 28 de mayo próximo a las 11 horas, rigiendo para la misma, las siguientes.

#### ESTIPULACIONES

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de quince mil seiscientas cincuenta pesetas en que ha sido valorada la finca.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicho tipo; y se hará adjudicación provi-

sional al mejor postor concediéndose derecho de tanteo al ejecutante por término de cinco días.

4.ª Los licitadores aceptarán la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, sin deslinarse a su extinción el precio del remate.

#### FINCA

Solar para edificar sito en el pago de Los Arcos o Estación, tercer cuartel del término de la Villa de Puente Genil, linda Norte y Este casa de herederos de don José Mora Valencia, Oeste casa de herederos de Antonio Arroyo y Sur carretera o camino nuevo de Aguilar, ocupa una superficie de 156 metros 50 decímetros cuadrados.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 12 de abril de 1954.—Pedro Escribano.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.700

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Primera Instancia de este partido de Aguilar de la Frontera.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio n.º 446 de 1952, a instancia de de la Magistratura del Trabajo de Córdoba, contra don Rafael Morales Cantos, vecino de Puente Genil se ha acordado sacar a subasta por primera y única vez, la finca que se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo a las once y media de su mañana, sirviendo para dicho acto las siguientes.

#### ESTIPULACIONES

1.ª Servirá de tipo a la subasta la suma de 57,300 pesetas.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho tipo; y se adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor, concediendo al actor derecho de tanteo por término de cinco días.

4.ª Los licitadores deberán aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin deslinarse a su extinción el precio del remate.

#### FINCA

La nuda propiedad de la siguiente finca: La casa habitación número 19 de la calle Queipo de Llano de Puente Genil, comprendida en la manzana 34 del sexto cuartel; linda derecha entrando con otra de Maria del Rosario Baena, a la izquierda la de Antonio Romero y a la espalda con traspatios de la que en la calle Linares posee Severa Cosano. Consta de una total superficie de ciento noventa y un metros cuadrados.

Dado en Aguilar de la Frontera a 12 de abril de 1954.—Pedro Escribano.—El Secretario, Firma ilegible.

#### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.701

Don Antonio Roza Moreno Secretario del Juzgado Municipal de Priego de Córdoba.

Doy fé; Que en el juicio de faltas n.º 58-954 del año; seguido contra Maria Jiménez Aguilera por el hecho de faltas contra la propiedad, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho, días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### TASACIÓN DE COSTAS

Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia 23'00 pesetas.

Por los derechos del Agente Judicial, 4'50.

Por indemnización, 0'0.

Por reintegros del expediente, 6'00

Multa, 5'00

Peritos 8'00.

Total, 46'50 pesetas.

Corresponde a satisfacer a la condenada Maria Jiménez Aguilera.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez en Priego a 12 de abril de 1954.—Antonio Roza.—V.º B.º El Juez Municipal, Firma ilegible.

#### PUENTE GENIL

Núm. 1.707

Don José María Reina Porras, Juez Municipal de Puente Genil (Córdoba).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Cristóbal Valverde Jiménez, de 16 años, soltero, natural de Lucena que dijo ser vecino de esta villa, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que menor se le impuso en juicio de faltas núm.º 187 de 1954, por hurto poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide esta requisitoria en Puente Genil, a 10 de abril de 1954.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.708

Don José María Reina Porras, sustituto Juez municipal de Puente Genil (Córdoba).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Cristóbal Valverde Ji-

ménez de 16 años, soltero, natural de Lucena, y de esta vecindad que fué, que dijo ser vecino de esta villa y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de **arresto que menor** se le impuso en juicio de faltas número 212 de 1954, por hurto poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide esta requisitoria en Puente Genil a 12 de abril de 1954.—El Juez Municipal José María Reina.—El Secretario Firma ilegible.

Núm. 1.709

#### Cédula de notificación

En juicio de faltas 212 del corriente año, se ha practicado tasación de costas cuyo resultado es el siguiente:

Derechos de los Sres. Juez Fiscal y Secretario y Agente, 13'80 pesetas.

Reintegros, 9'25 pesetas.

Derechos de ejecución, 12'25 pesetas.

Presupuestadas para posteriores costas en ejecución, 12'65 pesetas.

Total, 47'95 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al penado Cristóbal Valverde Jiménez, a quien se da vista de la misma por este procedimiento, en atención a ignorarse su paradero, expido la presente en Puente Genil, a 12 de abril de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

#### BUJALANOE

Núm. 1.723

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este Partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Pablo Valverde Avalos que la Audiencia Provincial de Córdoba, por auto dictado en 1.º de marzo último sobreseyó D. 1.º el sumario seguido en este Juzgado con el número 67 de 1953, dejando sin efecto con to-

das sus consecuencias el auto de procesamiento dictado en su contra.

Dado en Bujalance a 13 de abril de 1954.—Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, Firma ilegible

Núm. 1.724

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este Partido.

Por virtud del presente se hace saber a Pablo Valverde Avalos, cuyo paradero se ignora que en providencia de 5 de marzo último, se acordó la cancelación del embargo causado sobre la casa número 1 de la calle San Cristóbal de Cañete de las Torres, y la de la fianza personal de 8.000 pesetas prestada por Pedro Valverde Fernández, para garantizar las responsabilidades pecuniarias de la causa 67 de 1953.

Dado en Bujalance a 13 de abril de 1954.—Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, Firma ilegible.

#### PALMA DEL RIO

Núm. 1.726

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad en providencia dictada en 8 del actual en el juicio verbal de faltas que tramita bajo el número 63-54, ha acordado citar por medio de la presente a la persona que se estime perjudicada en dicho procedimiento y dueña de un saco conteniendo 25 kilos de habichuelas sustraídas hacia el mes de enero pasado en las proximidades de la estación férrea de Palma del Río e intervenidas por fuerzas del Cuerpo de Policía de Comisaría de Córdoba, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo a las once horas al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, acreditando previamente ante este Juzgado la preexistencia de dichas judías; advirtiéndole que de no comparecer se hará de ellas un donativo a una Institución Benéfica.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, extendiendo la presente en Palma del Río a 8 de abril de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

#### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.746

Don Pedro Márquez, Buenestado, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Hinojosa del Duque y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 31 del corriente año por hallazgo el día 9 del actual en el Cortijo Arroyo Lobo de este término, de una yegua de 10 años, castaña oscura, careta, calzada de las patas traseras, lunar en labio superior, de regular alzada, la cual se encuentra depositada en el vecino de esta Ciudad D. Luis Romero Agudo, y por el presente se cita al que se estime dueño de la misma para que en el término de diez días se persone en este Juzgado para recibirle declaración, acredite la preexistencia y hacerle en su caso entrega de la misma, ofreciéndole al mismo tiempo la causa a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Hinojosa del Duque, a 12 de abril de 1954.—Pedro Márquez.—El Secretario, José Ramírez.

#### CORDOBA

Núm. 1.754

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal Municipal Excedente y Juez Municipal de Distrito Número Dos de esta Capital.

Certifico: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal Número Dos por entrada de ganado, bajo el n.º 1.411 del pasado año 1953, contra Galo Rodríguez Palencia de ignorado domicilio y paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que condeno a Galo Rodríguez Palencia, a la pena de 25 pesetas de multa, y a las costas de este juicio, cuya sentencia será notificada al condenado por me-

dio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, por encontrarse en ignorado domicilio y paradero.—Francisco Perea.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al condenado Galo Rodríguez Palencia, de ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Córdoba a 12 de Abril de 1954.—Francisco Perea.—El Secretario, Firma ilegible

Núm. 1.755

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal municipal Excedente y Juez Municipal núm. dos de esta capital.

Por el presente se cita y emplaza a Manuel Galisteo, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca en este Juzgado municipal y en su sala de Audiencia el próximo día 19 de mayo a las diez horas y 20 minutos, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que en su contra se sigue por pastoreo, apercibiéndole que de no comparecer le parará los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al condenado, expido el presente en Córdoba, a 13 de abril de 1954.—Francisco Perea.—El Secretario Firma ilegible.

Núm. 1.756

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal municipal Excedente y Juez Municipal del distrito núm. dos de esta capital.

Por el presente se cita y emplaza a Juan Ruiz Díaz, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en las Casas Consistoriales el próximo día 19 de mayo a las diez horas y 45 minutos, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas por pastoreo que contra el mismo se sigue; apercibiéndole que de no comparecer le parará los perjuicios que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Juan Ruiz Díaz, expido el presente en Córdoba, a 13 de abril de 1954.—Francisco Perea.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.757

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal Municipal Excedente y Juez Municipal del Distrito Número Dos de esta Capital.

Por el presente se cita y emplaza a Carmen Mata Villena, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca en este Juzgado Municipal sito en las Casas Consistoriales el próximo día 19 de mayo a las diez horas y cuarenta minutos, apercibiéndole que de no comparecer le parará los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con objeto de asistir a

la celebración del correspondiente juicio de faltas por hurto.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal, expido el presente en Córdoba a 13 de abril de 1954.—Francisco Perea.—El Secretario, Firma ilegible.

**BAENA**

Núm. 1.761

Don José Illescas Melendo, Juez de Instrucción de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Antonio Ruano Jiménez hijo de Diego y de Carmen de 26 años de edad, de estado casado natural de N. Carteya partido de Cabra provincia de Córdoba vecino que fué de N. Cartzya calle de Norte número 11 de oficio campo cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del termino de diez días contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba comparezca a responder en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 142 de 1953 por el delito de hurto apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la Cárcel de esta Ciudad a mi disposición.

Dado en Baena, a 20 de abril de 1954.—José Illescas Melendo.—El Secretario, Licenciado José Rabadán.

## DISTRITO MINERO DE CORDOBA

### NUMERO 1.637

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de Agosto de 1946, se hace saber a los interesados y para general conocimiento, que por el Ministerio de Industria, han sido concedidos los Permisos de Investigación que a continuación se indican:

Número	Nombre	Término municipal	Mineral	Pertenencias	Interesado
10.865	La Esperanza	Añora	Bismuto	60	Don Miguel Arévalo Sánchez
10.868	San Francisco	Idem	Cobre	20	Don Juan Ramón Ruiz Rubio
10.874	Santo Domingo	Pedroche	Hierro	20	Don Domingo Peralbo Olmo

Córdoba, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.